COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN No. MC-023-2026.

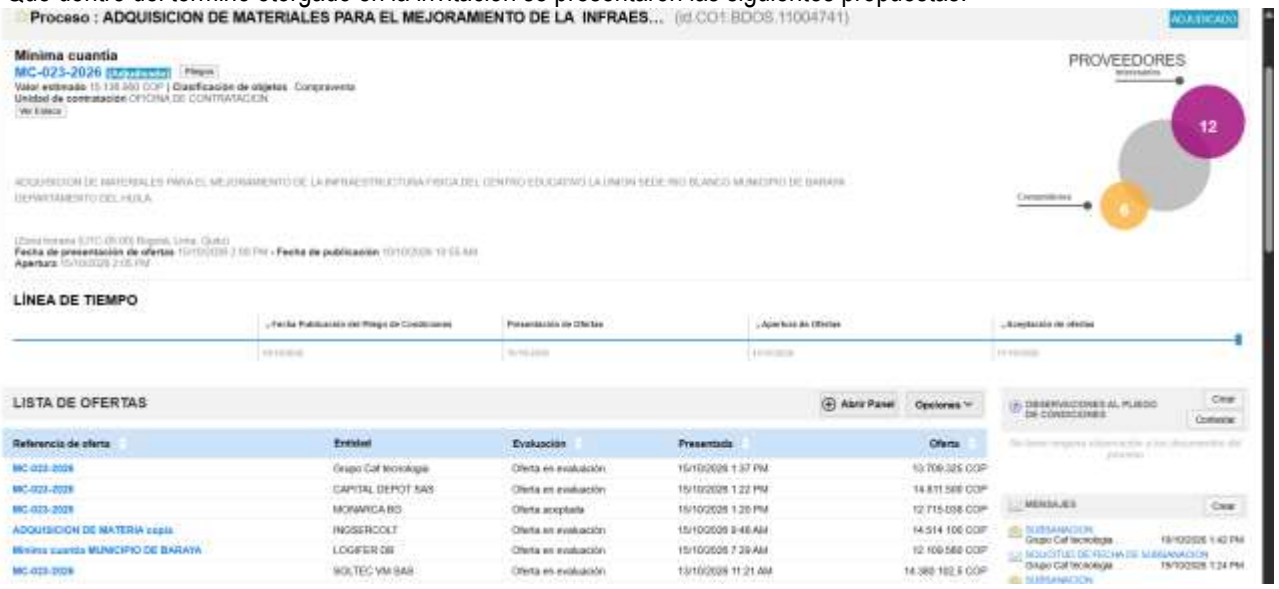
EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA HUILA,

En uso de sus atribuciones legales, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, sus decretos Aclaratorios y modificatorios,

CONSIDERANDO:

Que **EL MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA,** adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, mediante la Invitación Publica **No. MC-023-2026,** cuyo objeto es **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO EDUCATIVO LA UNION – SEDE RIO BLANCO MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Que dentro del término otorgado en la invitación se presentaron las siguientes propuestas:



Que una vez culminado el termino de traslado del informe,

En mérito de lo expuesto, se dispone:

ACEPTAR de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor **RAFAEL JOSE QUINTERO TORRADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.876.453, en representación legal de **MONARCA BUSINESS GROUP S.A.S** con NIT 901.716.929-9 por valor de **DOCE MILLONES SIETECIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($12.715.038) MCTE** suma de los valores unitarios**,** incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es **""ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO LA UNIÓN – SEDE RÍO BLANCO MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL.**

A. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es la suma de **DOCE MILLONES SIETECIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($12.715.038) MCTE**, incluido los impuestos a que haya lugar**,** conforme a los valores unitarios

ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía:

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para los siguientes rubros: 2.3.37 Infraestructura educativa mejorada, producto 2201052, fuente de financiación 1.2.4.1.03 SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA BPIN 202500000036905, Respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026-0616 del 05 de septiembre de 2026

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Baraya, Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago, una vez se haya realizado la entrega total de los materiales objeto del contrato en el Centro Educativo La Unión – Sede Río Blanco, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.

Para el trámite del pago, el CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, el informe o acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y los demás documentos exigidos por la entidad, incluyendo los soportes que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar a ello.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a los procedimientos administrativos y financieros de la entidad y a las deducciones de ley a que haya lugar.

Parágrafo Primero. Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el Contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

DESCRIPCION			PRESUPUESTO	
ÍTEM	ACTIVIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Teja Arquitectónica Tj Azul 1.01x6m Cal 30 (0.25mm)	80	$ 130.158	$ 10.412.640
2	Caballete metálico para cubierta arquitectónica, longitud 3,00m	7	$ 52.290	$ 366.030
3	Tornillo autoperforante con arandela de neopreno para fijación de cubierta metálica.	800	$ 840	$ 672.000
4	Sellante para juntas.	2	$ 33.684	$ 67.368
5	Tralapos de cubierta metalica	2	$ 73.500	$ 147.000
6	Transporte, incluye cargue y descargue	GLOBAL	$ 1.050.000	$ 1.050.000
TOTAL VALOR				$ 12.715.038

B. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución es de: VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 30 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Baraya – Huila, las sumas no ejecutadas

El Municipio de Baraya se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio. Plazo vigencia: cuatro meses más al plazo de ejecución..

C. GARANTÍAS:

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de MUNICIPIO DE BARAYA, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción, en todo caso hasta la liquidación	**X**	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		**X**
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.		**X**
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción.		**X**
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.	Término de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción.		**x**
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		**X**
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		**X**
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de ejecución del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	**X**	

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Suministrar los materiales requeridos para el mejoramiento de la infraestructura física del Centro Educativo La Unión – Sede Río Blanco, Municipio de Baraya, Huila, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

2. Suministrar tejas arquitectónicas metálicas TJ color azul, calibre 30 (0,25 mm), caballetes metálicos, tornillería, fijaciones, sellantes y demás elementos requeridos para la correcta reposición de la cubierta, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.
3. Garantizar que los materiales suministrados sean nuevos, de calidad adecuada, se encuentren en buen estado y cumplan con las características técnicas requeridas por la entidad.
4. Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales en el Centro Educativo La Unión – Sede Río Blanco, asumiendo los costos asociados hasta el lugar indicado por el supervisor del contrato.
5. Entregar los materiales en las cantidades establecidas y dentro del plazo contractual, garantizando su disponibilidad para la ejecución de las actividades de mejoramiento previstas.
6. Reponer, sin costo adicional para la entidad, los materiales que presenten defectos, daños, deterioro o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, previa verificación del supervisor.
7. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, relacionados con la calidad, cantidad, transporte y entrega de los materiales.
8. Presentar los documentos y soportes requeridos para acreditar la entrega y recibo a satisfacción de los materiales, así como la factura o cuenta de cobro correspondiente, según aplique.
9. Cumplir con las obligaciones tributarias, contractuales y legales que le correspondan con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean necesarias para su adecuada ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes el CONTRATANTE se obliga especialmente a:

Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista suministre bienes de calidad.
Suscribir la correspondiente acta de inicio.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dada en Baraya – Huila, el día veintiún (21) de octubre del año 2026.

Original firmado
LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

Proyectó:
Ingri Violeta Sandoval Rivera
Coordinadora de procesos
PRECOOPERATIVA SERVIQO

Revisó:
Diana Katherine Gutiérrez Arteaga
Asesora Jurídica Externa
PRECOOPERATIVA SERVIQO

La versión vigente es una copia controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link www.baraya-huila.gov.co- La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Baraya